


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUN. 1999

VISTO la factura "B" N° 0001-00000284 perteneciente a Jeimy S.R.L. de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la factura mencionada corresponde a la confección de un telón, para la Escuela N° 19 "Primera Legislatura de la ciudad de Río Grande.

Que al cumplirse el Décimo Aniversario de dicha institución, y siendo que está Legislatura apadrina a este establecimiento, quiso estar presente en esta ocasión con la donación de lo solicitado por las autoridades.

Que este telón es necesario ya que cuentan con un escenario, donde se llevan a cabo actos en conmemoración de fiestas patrias, tradicionales y otros, para resaltar nuestra cultura.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según la Constitución Provincia y el reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00000284 Jeimy S.R.L. Fabricación, Confección y venta de artículos textiles, de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 354,40), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 189 /99.-

